

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE FOMENTO, S. A.

Comunicación del tipo de interés de referencia para préstamos y créditos hipotecarios a interés variable

Con carácter informativo, se hace constar que, conforme a lo establecido en los contratos de préstamo y crédito formalizados por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», en los cuales se estipuló la variabilidad del tipo de interés aplicable en función del tipo de interés de referencia, constituido por la media aritmética de tipos referenciales de interés para operaciones de crédito y préstamo a tres o más años, publicados y comunicados al Banco de España por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; la citada media aritmética de los tipos de interés de referencia, calculada a 30 de noviembre de 1993, con el redondeo convenido, es del 13,500 por 100 anual.

Por ello, el tipo de interés nominal anual aplicable a cada uno de los mencionados préstamos y créditos, durante la próxima anualidad, que comenzará a partir del 1 de enero de 1994, será el que resulte de sumar o restar, según se haya convenido, a la media aritmética o tipo de interés de referencia señalado en el párrafo anterior, el diferencial establecido en cada contrato de préstamo y crédito.

Madrid, 15 de enero de 1994.—El Secretario general.—3.428-12.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

Comunicación del tipo de interés de referencia para préstamos y créditos hipotecarios a interés variable

Con carácter informativo, se hace constar que, conforme a lo establecido en los contratos de préstamo y crédito formalizados por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», en los cuales se estipuló la variabilidad del tipo de interés aplicable en función del tipo de interés de referencia, constituido por la media aritmética de tipos referenciales de interés para operaciones de crédito y préstamo a tres o más años, publicados y comunicados al Banco de España por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; «Banco de Santander, Sociedad Anónima», y «Banco Popular Español, Sociedad Anónima»; la citada media aritmética de los tipos de interés de referencia, calculada a 30 de noviembre de 1993, con el redondeo convenido, es del 13,750 por 100 anual.

Por ello, el tipo de interés nominal anual aplicable a cada uno de los mencionados préstamos y créditos, durante la próxima anualidad, que comenzará a partir del 1 de enero de 1994, será el que resulte de sumar o restar, según se haya convenido, a la media aritmética o tipo de interés de referencia señalado en el párrafo anterior, el diferencial establecido en cada contrato de préstamo y crédito.

Madrid, 15 de enero de 1994.—El Secretario general.—3.427-12.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

Comunicación del tipo de interés de referencia para préstamos y créditos hipotecarios a interés variable

Con carácter informativo, se hace constar que, conforme a lo establecido en los contratos de préstamo y crédito formalizados por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», en los cuales se estipuló la variabilidad del tipo de interés aplicable en función del tipo de interés de referencia, constituido por la media aritmética de tipos referenciales de interés para operaciones de crédito y préstamo a tres o más años, publicados y comunicados al Banco de España por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»; «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; la citada media aritmética de los tipos de interés de referencia, calculada a 31 de diciembre de 1993, con el redondeo convenido, es del 13,375 por 100 anual.

Por ello, el tipo de interés nominal anual aplicable a cada uno de los mencionados préstamos y créditos, durante la próxima anualidad, que comenzará a partir del 1 de enero de 1994, será el que resulte de sumar o restar, según se haya convenido, a la media aritmética o tipo de interés de referencia señalado en el párrafo anterior, el diferencial establecido en cada contrato de préstamo y crédito.

Madrid, 15 de enero de 1994.—El Secretario general.—3.425-12.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

Comunicación del tipo de interés de referencia para préstamos y créditos hipotecarios a interés variable

Con carácter informativo, se hace constar que, conforme a lo establecido en los contratos de préstamo y crédito formalizados por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», en los cuales se estipuló la variabilidad del tipo de interés aplicable en función del tipo de interés de referencia, constituido por la media aritmética de tipos referenciales de interés para operaciones de crédito y préstamo a tres o más años, publicados y comunicados al Banco de España por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; «Banco de Santander, Sociedad Anónima», y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; la citada media aritmética de los tipos de interés de referencia, calculada a 31 de diciembre de 1993, con el redondeo convenido, es del 13,750 por 100 anual.

Por ello, el tipo de interés nominal anual aplicable a cada uno de los mencionados préstamos y créditos, durante la próxima anualidad, que comenzará a partir del 1 de enero de 1994, será el que resulte de sumar o restar, según se haya convenido, a la media aritmética o tipo de interés de referencia señalado en el párrafo anterior, el diferencial establecido en cada contrato de préstamo y crédito.

Madrid, 15 de enero de 1994.—El Secretario general.—3.423-12.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

Comunicación del tipo de interés de referencia para préstamos y créditos hipotecarios a interés variable

Con carácter informativo, se hace constar que, conforme a lo establecido en los contratos de préstamo y crédito formalizados por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», en los cuales se estipuló la variabilidad del tipo de interés aplicable en función del tipo de interés de referencia, constituido por la media aritmética de tipos referenciales de interés para operaciones de crédito y préstamo a tres o más años, publicados y comunicados al Banco de España por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; «Banco de Santander, Sociedad Anónima», y «Banco Popular Español, Sociedad Anónima»; la citada media aritmética de los tipos de interés de referencia, calculada a 30 de noviembre de 1993, con el redondeo convenido, es del 13,750 por 100 anual.

Por ello, el tipo de interés nominal anual aplicable a cada uno de los mencionados préstamos y créditos, durante la próxima anualidad, que comenzará a partir del 1 de enero de 1994, será el que resulte de sumar o restar, según se haya convenido, a la media aritmética o tipo de interés de referencia señalado en el párrafo anterior, el diferencial establecido en cada contrato de préstamo y crédito.

Madrid, 15 de enero de 1994.—El Secretario general.—3.431-12.

B.Z. GESTION, S. A.-S.G.I.I.C.

«B.Z. Gestión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C.», comunica que mediante resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de fecha 18 de enero de 1994 se autoriza el cambio de la denominación social del «Fondo Foniversión, F.I.M.», por la de «B.Z. Divisa, F.I.M.», y, en consecuencia, la modificación del párrafo 1.º del artículo 1.º del Reglamento de Gestión del Mencionado Fondo.

Madrid, 19 de enero de 1994.—El Consejero-Director general, Jesús Dupla Teresa.—3.422.

MERCAMADRID, S. A.

Convoca concurso público de ideas y proyectos para la construcción y explotación de uno o varios complejos cármicos en la parcela B.3, propiedad de Mercamadrid, sita en la Unidad Alimentaria.

Los interesados podrán retirar las bases, previo abono de 60.000 pesetas, en las oficinas de «Mercamadrid, Sociedad Anónima» (edificio administrativo), carretera de Villaverde a Vallecas, kilómetro 3,800, a partir del día 24 de enero de 1994, de nueve a catorce horas, en días laborables.

El plazo de presentación de las proposiciones finalizará el día 18 de marzo de 1994, a las catorce horas.

El acto público de apertura de plicas se celebrará el día 21 de marzo de 1994, a las doce horas, en el salón de actos de la Concejalía de Hacienda, calle Sacramento, número 5, tercera planta (Madrid).

El importe de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tres periódicos locales, será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de enero de 1994.—El Secretario de la Comisión Ejecutiva, Pedro E. Escudero de Isidro.—3.467.

MERCAMADRID, S. A.

Convoca concurso público para la adjudicación de la exclusiva de publicidad exterior en la Unidad Alimentaria de Madrid, mediante la instalación y explotación de vallas de publicidad y papeleras.

Los interesados podrán retirar las bases, previo abono de 20.000 pesetas, en las oficinas de «Mercamadrid, Sociedad Anónima» (edificio administrativo), carretera de Villaverde a Vallecas, kilómetro 3,800, a partir del día 24 de enero de 1994, de nueve a catorce horas, en días laborables.

El plazo de presentación de las proposiciones finalizará el día 18 de febrero de 1994, a las doce horas, momento en el que se procederá al acto público de apertura de plicas.

El importe de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y dos periódicos locales, será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de enero de 1994.—El Secretario de la Comisión Ejecutiva, Pedro E. Escudero de Isidro.—3.468.